



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 111/

CASTRO, 15 de abril de 2019.-

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019, la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004; del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 del 2008; de la Contraloría General de la República, el Decreto Municipal N° 157 con fecha 16/10/2017; el Decreto Municipal N° 180 con fecha 15/11/2017; el Decreto N° 196 del 05/12/2017; el Decreto N° 055 del 01/03/2018; el Decreto N° 167 del 20/08/2018; el Decreto N° 216 del 16/11/2018; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere a Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, al Sr. **GASTON MAUREIRA ALFARO**, Constructor Civil y al Srta. **NATALIA ESCOBAR AGUILERA**, Ingeniero Civil, de la Dirección de Obras Municipales, quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE CASTRO**", a cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SCHWERTER ASOCIADOS LTDA.**, RUT N° 76.069.338-3, por un monto total de \$724.978.310.- impuestos incluidos, con un **plazo de ejecución de 450 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVs/DMV/PPG.

DISTRIBUCION:

- GORE Los Lagos
- Dirección Obras Municipales
- Archivo Secretaría Municipal.